

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17313 CÁDIZ

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 167/2019, con NIG 1101242120190000196, por Auto de 05/09/2019, aclarado por Auto de 30/09/2019, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario abreviado a los deudores MARÍA DOLORES GARCÍA ÁLVAREZ, con DNI n.º 31231892P y FRANCISCO JAVIER COSTA PAZOS, con DNI n.º 31226407C, ambos con domicilio en c./ Vicente Aleixandre, n.º 8, ático A, de Cádiz.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Manuel Guerrero Cabeza de Vaca con domicilio postal en Avenida de la Música, n.º 1, CP 11130 de Chiclana de la Frontera y dirección electrónica: infor@concursalex.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Eva Cobeñas Rondan.

ID: A200022517-1